

4

**SUMILLA : PARTICIPA EN EL PROCESO DE ENCARGO DE ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA DE LA UGEL YUNGUYO.**

**SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO.**

<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
<b>OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO</b>	
F-4 24 FEB 2025	
EXPEDIENTE N°	2165
HORA: 3:31	FIRMA: 

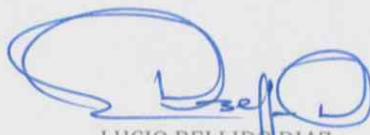
LUCIO BELLIDO DIAZ, identificado con DNI N° 01320740, con domicilio real en el Jr. Bolognesi N° 819 de la ciudad de Yunguyo, señalando domicilio procesal en el Jr. Cajamarca N° 397 de la ciudad de Puno, ante Ud. me presento y digo:

Que, conociendo de la convocatoria realizada por la comisión encargada del proceso encargo a cargos de mayor responsabilidad de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE Yunguyo para ocupar el cargo de especialista en educación matemática, por lo que solicito ser considerado como postulante en esta plaza de mayor responsabilidad en el área de desempeño docente, en mérito al expediente 1068 de fecha 24 de enero del 2025 para participar en dicho proceso; para el mismo se adjunta los requisitos exigidos para el proceso.

**POR LO EXPUESTO:**

Solicito acceder a mi petición por ser legal y justa.

Yunguyo, 24 de febrero de 2025.



LUCIO BELLIDO DIAZ  
01320740



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>Norma Técnica</b>	<b>Código</b>
	"DISPOSICIONES PARA LA ENCARGATURA DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO"	NT-000-01-MINEDU

**ANEXO 2  
DECLARACIÓN JURADA PARA ENCARGATURA**

Yo, Lucio Bellido Díaz,  
 ..... identificado (a) con DNI N° 01320740, y con  
 domicilio en Jr. Iguita # 13 - Puno  
 .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- No encontrarme con medida de separación preventiva o de retiro como consecuencia de una denuncia administrativa, o con instauración de proceso administrativo disciplinario.
- No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente o por norma expresa.
- No registrar sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC
- No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- Cumplir con los requisitos generales y específicos del cargo al que postulo, así como las demás disposiciones que se establecen en la presente norma técnica.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal.

En fe de lo cual, firmo y consigno mi huella digital en la presente.

En Vicos ..... 24 de Febrero ..... del 20 25

  
 .....  
**FIRMA**  
01320740



CNE6°

13  
1

**SUMILLA : PAGO INMEDIATO DE MIS REMUNERACIONES Y RESTITUCIÓN DE MIS DERECHOS COMO DOCENTE Y CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.**

**SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO**

MINISTERIO DE EDUCACION	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 398	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
24 ENE 2025	
EXPEDIENTE N°	13F 1068
HORA	12:12 p.m.
FIRMA	[Firma]

**LUCIO BELLIDO DIAZ,** identificado con DNI N° 01320740, con domicilio real en el Jr. Iquitos 113 de la ciudad de Puno, señalando domicilio procesal en el Jr. Cajamarca N° 397 de la ciudad de Puno, ante Ud. me presento y digo:

**I.- PETICIÓN.-**

Amparado en el derecho de petición que nos asiste a toda persona, conforme lo dispone el Art 2 Inc. 20 de la Constitución Política del Estado, concordado el TUO de la Ley N° 27444,

**SOLICITO:** el PAGO INMEDIATO de mis remuneraciones de docente y la RESTITUCIÓN DE MIS DERECHOS COMO DOCENTE dando CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA JUDICIAL, por los siguientes fundamentos.

1.1. Que, en fecha 20 de setiembre del 2024 he sido notificado con la **R.D. N° 0891-2024-UGEL Yunguyo**, resolución que contiene la Resolución **Directoral. 0800-2022UGEL Y, de apertura de proceso**, la misma que por temporalidad estaría prescrita.

1.2. Ante estos hechos que vulneran mis derechos el recurrente planteo ACCIÓN DE AMPARO ante el órgano Jurisdiccional, recaído en el TERCER DESPACHO EN LO CIVIL DE PUNO, expediente 00933-2024-0-2101-JR-CI-03; en contra de la **Resolución de Gerencia N° 0258-2024**; pretensión que fue declarado **FUNDADA la demanda de fojas 35 a 42, interpuesta por Lucio Bellido Diaz en contra de la Gerencia de Desarrollo social del Gobierno regional de Puno representado por la Procuraduría Publica del Gobierno regional; en consecuencia, DECLARO inaplicable, la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 258-GRDS-GR PUNO (...)** en tal sentido **NULA** la resolución Gerencial Regional N° 258-GRDS-GR (...) EN CONSECUENCIA, se disponga la reposición del estado de las cosas a la situación anterior a la violación constitucional.